

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 539 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 010 de fecha 15.03.2010 del Director de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual remite carta solicitud del Sr. Daniel Enrique García García, RUT N° 16.255.374-7, mediante la cual solicita devolución de dinero por concepto de Licencia de Conducir Clase B, debido a que no cumplía con la escolaridad mínima que exige la Ley para la obtención de Licencia. Se solicita hacer la retención del 5% de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal. Adjunta fotocopia de Orden de Ingreso N° 143301 de fecha 10.03.2010..

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 18.376 a nombre del Sr. Daniel Enrique García García, RUT N° 16.255.374-7, valor cancelado por Licencia de Conducir.

RETENGASE el 5 % del valor según lo estipulado en Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/JGA/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Depto. de Tránsito (2)
Archivo